



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 20 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 3120 ©

Vistos:

- a) Memorándum N° 291 de fecha 20.07.2022 de Sr. Alcalde que destina en Comisión de Servicio al funcionario municipal para desempeñar funciones como cajero en Tesorería Municipal por el periodo de pago de Patentes Comerciales;
- b) Decreto Alcaldicio N° 1771 de fecha 14.04.2022 que destina al funcionario don VICTOR RENE MALDONADO RIFFO, Técnico, grado 14° EMR, a cumplir funciones a la Sección Bienestar del Personal, dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, para el desarrollo de Labores Administrativas y Contables;
- c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de buen servicio en caja de tesorería municipal para la atención de público que concurre al pago de Patentes Comerciales.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Destínese en Comisión de Servicio al funcionario VICTOR RENE MALDONADO RIFFO, Técnico, a Contrata, grado 14° E.M.R, de la Unidad de Bienestar, a Tesorería Municipal, a contar de la notificación del presente decreto, hasta el Vencimiento del Pago de Patentes Comerciales 2do. Semestre 2022, en la función de Cajero Recaudador día 02 de Agosto de 2022.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/AUS/his



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Funcionario
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Archivo
- Pág. Web.